

Quito, 14/03/2025

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que TOLEDO JARAMILLO JOFFRE ANDRES, con documento de identificación número 1104837107, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: TOLEDO JARAMILLO JOFFRE ANDRES
Número de documento de identificación: 1104837107
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

| | |
|--------------------------|-----------------------------------------------|
| Número de registro | 1024-2024-2946804 |
| Institución de origen | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO |
| Institución que reconoce | |
| Título | MAGISTER EN BIOTECNOLOGIA |
| Tipo | Nacional |
| Fecha de registro | 2024-09-02 |
| Área o Campo de | CIENCIAS NATURALES, MATEMATICAS Y ESTADISTICA |
| Observaciones | |

Título(s) de tercer nivel de grado

| | |
|--------------------------|-----------------------------------|
| Número de registro | 1008-2019-2043518 |
| Institución de origen | UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA |
| Institución que reconoce | |
| Título | LICENCIADO EN LABORATORIO CLINICO |
| Tipo | Nacional |
| Fecha de registro | 2019-01-25 |
| Área o Campo de | SALUD Y SERVICIOS SOCIALES |
| Observaciones | |

OBSERVACIÓN:

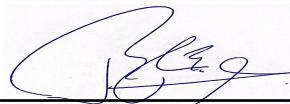
- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec



Ramiro Santiago Freire Cedeño
Director de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1104837107

GENERADO: 14/03/2025 8.48 AM